

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030 AMPLIADO

Aprobado con Resolución de Alcaldía N°131-2023-ALC/MDPP

## OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)		
Código	Descripción	Nombre del Indicador
OEI.01	Promover el Desarrollo de las actividades económicas en el Distrito de Puente Piedra	Número de micro y pequeños empresarios capacitados en temas de gestión empresarial
OEI.02	Disminuir la Seguridad Ciudadana en el Distrito de Puente Piedra	Porcentaje de población víctima de evento que atenta contra su seguridad
OEI.03	Promover un Desarrollo Territorial Ordenado y Sostenible en el Distrito de Puente Piedra	Número de centros poblados con ordenamiento territorial
OEI.04	Mejorar la Gestión Ambiental en el Distrito de Puente Piedra	Porcentaje de espacios públicos con servicio de limpieza pública.
OEI.05	Mejorar la el servicio de transporte y tránsito en el Distrito de Puente Piedra.	Numero de fiscalización a vehículos realizados

MISION  
INSTITUCIONAL



**BRINDAR SERVICIOS PUBLICOS DE  
OPTIMA CALIDAD, EN EL  
DISTRITO DE PUENTE PIEDRA DE  
MANERA EQUITATIVA**

Municipalidad de  
**Puente Piedra**

# PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2025-2030 AMPLIADO

OEI.06	Mejorar los servicios de protección social en el Distrito de Puente Piedra.	Porcentaje de población vulnerable con acceso al menos a un programa social
OEI.07	Mejorar el servicio educativo, cultural y deportivo en el Distrito de Puente Piedra.	Porcentaje de la población que accede a servicios culturales y deportivos promovidos por la Municipalidad
OEI.08	Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres existentes de origen natural, socio natural o antrópico en el Distrito de Puente Piedra.	Porcentaje de factores de riesgo de desastres eliminados o minimizados
OEI.09	Fortalecer la Gestión Institucional en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.	Porcentaje del Presupuesto Institucional de Apertura asignado a programas presupuestales en referencia al presupuesto institucional anual

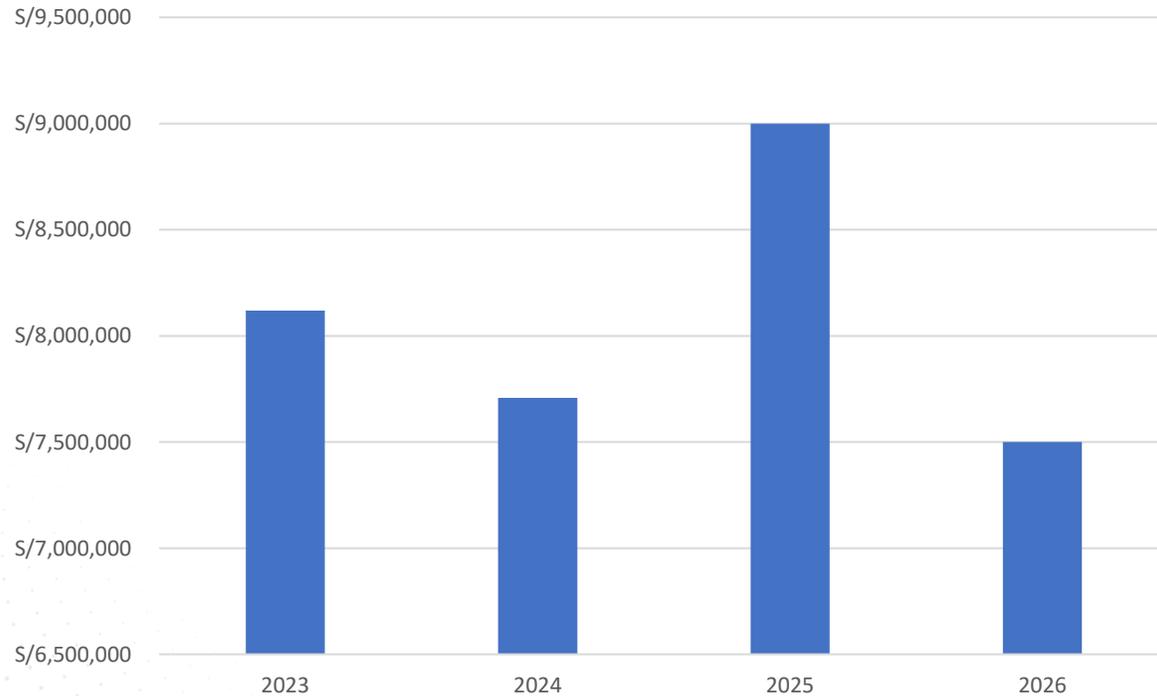
Elaborado por: Comisión de Planeamiento Estratégico de la MDPP

<https://weboficial.munipuentepiedra.gob.pe/documentos/transparencia>

Municipalidad de  
**Puente Piedra**

# EVOLUCIÓN HISTÓRICA 2022-2025

Evolución de los Montos Asignados al PP



PP 2023	ZONA	MONTO ASIGNADO
S/ 8,119,104	NORTE	S/ 2,435,731
	CENTRO	S/ 3,328,833
	SUR	S/ 2,354,540

PP 2024	ZONA	MONTO ASIGNADO
S/ 7,707,945	NORTE	S/ 2,590,405
	CENTRO	S/ 2,769,348
	SUR	S/ 2,348,193

PP 2025	ZONA	MONTO ESTIMADO
S/ 9,000,000.00	NORTE	S/ 3,000,000.00
	CENTRO	S/ 3,000,000.00
	SUR	S/ 3,000,000.00

PP 2026	ZONA	MONTO ASIGNADO
S/ 7,500,000	NORTE	S/ 2,500,000
	CENTRO	S/ 2,500,000
	SUR	S/ 2,500,000

Municipalidad de  
**Puente Piedra**

# Asignación de FONCOMUN para inversiones en Puente Piedra

FONCOMUN					
AÑO	2026	2025	2024	2023	2022
FONCOMUN PARA INVERSIONES	22,940,362	23,602,416	26,022,002	24,834,655	22,687,791

Nota: 2026 según APM



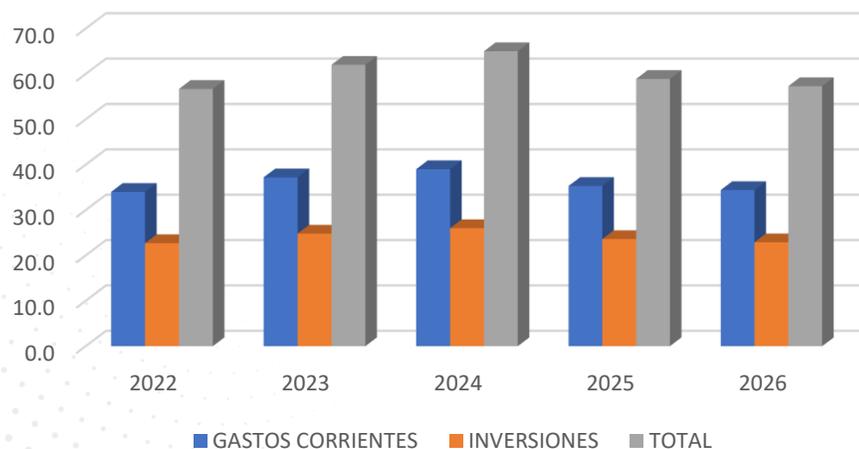
La Asignación de recursos la realiza el Ministerio de Economía y Finanzas, al emitir las APM, según cronograma.

Municipalidad de  
**Puente Piedra**

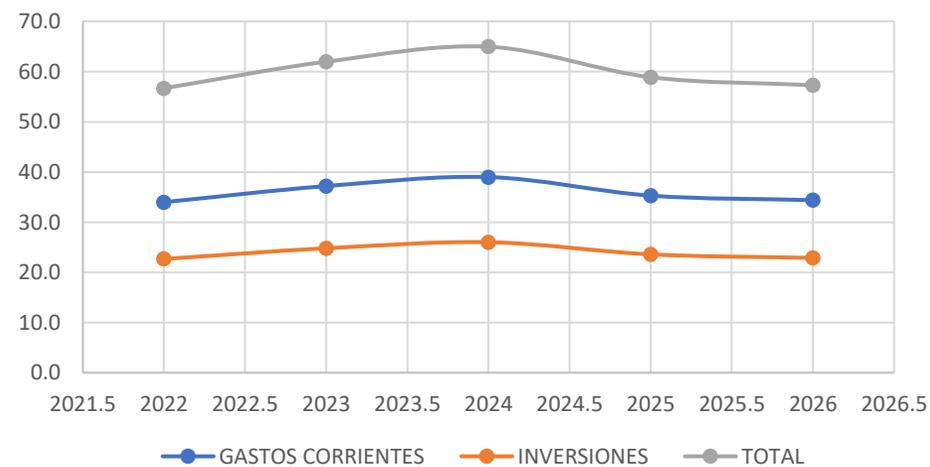
# DISTRIBUCION de FONCOMUN

	2022	2023	2024	2025	2026
GASTOS CORRIENTES	34.0	37.2	39.0	35.3	34.4
INVERSIONES	22.7	24.8	26.0	23.6	22.9
<b>TOTAL</b>	<b>56.7</b>	<b>62.0</b>	<b>65.0</b>	<b>58.9</b>	<b>57.3</b>
Expresado en millones de soles					

Comparativo de la distribución del FONCOMUN



Tendencia de la distribución del FONCOMUN



# CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE			
		NO		SI	
1	La propuesta de inversión es competencia de la municipalidad	Se descarta		Continua en proceso	
		0 puntos		5	
2	La propuesta de inversión cuenta con disponibilidad físico y legal	Con un objetivo estratégico del PEI		Con dos o más objetivo estratégico del PEI	
		1 punto		3 puntos	
3	El proyecto guarda consistencia con los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado	Menos del 10% del valor del proyecto		Mayor o igual del 10% del valor del proyecto	
		2 puntos		5 puntos	
4	Grado de aporte de la población en el financiamiento del proyecto (Cofinanciamiento)	Mas del 10% y menos del 20% de la población		Entre, más del 20% y menos del 40% de la población	Atiende a más del 40% de la población
		1 punto		2 puntos	3 puntos
5	Porcentaje de la población distrital atendida con el proyecto Según INEI	Más del 60 % de morosidad	Del 41% a 60% de morosidad	Del 21% a 40% de morosidad	De 0 a 20% de morosidad
		0 puntos	2 punto	5 puntos	15 puntos

Municipalidad de  
**Puente Piedra**

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE		
7	La propuesta de inversión presenta avances en el marco del invierte.pe	Idea nueva	Idea registrada	Viable / Aprobada
		0 puntos	1 punto	3 puntos
8	La propuesta de inversión favorece a la población en situación de pobreza	No		Si
		0 Puntos		3 Puntos
9	Beneficia directamente a poblaciones de mayor riesgo (mujeres, niños, discapacitados y/o ancianos)	No		Si
		0 Puntos		3 Puntos
10	Permite el mejoramiento urbano del distrito.	Mínimamente	Relativamente	SI
		1 punto	2 puntos	3 puntos
11	Promueve la identidad cultural del distrito	NO		SI
		0 punto		3 puntos
12	Mejora la seguridad ciudadana en el distrito	NO		SI
		0 puntos		3 puntos

## CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Municipalidad de  
**Puente Piedra**



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puente Piedra, 20 de enero de 2025

**OFICIO N° 0008-2025-ALC-MDPP**

Señor:  
José Berley Arista Arbildo  
Ministro de Economía (MEF)  
Jr. Lampa 594- Piso 2 Lima – Perú

Presente -



**Asunto:** REDUCION DEL MARCO PRESUPUESTAL (EN LOS RUBROS DE FONCOMUN Y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)

**Referencia:** PIA 2025

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo en mi calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (Pliego 301274), y a su vez, en atención a la asignación presupuestaria de recursos para los años fiscales 2025-2027.

Que, considerando que el Distrito de Puente Piedra, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI, en su documento PERU: Proyecciones de Población total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2022 (Boletín Especial N°27) de fecha 12 de setiembre del 2022, el Distrito de Puente Piedra tiene una población total de 412,174, constituye un nuevo eje de desarrollo comercial en Lima Norte.

Que, de acuerdo al índice de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2024 Resolución Ministerial N° 068-2024-eF/50, nuestro distrito ocupa una posición prioritaria debido a factores críticos como el **alto índice de pobreza, la densidad poblacional y el déficit de servicios básicos**.

Entonces resulta contradictorio que, mediante el Módulo "Recolección de datos", el 05 de junio del 2024, se comunicó la **asignación presupuestaria 2025-2027**, en donde se evidencia que dicha asignación **es menor en los rubros de financiamiento FONCOMUN y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES en S/ 15,304,294.00** (Quince millones trescientos cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) con respecto al ejercicio 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FTE. FINANCIAMIENTO / RUBRO	ASIGNACION				DIFERENCIAS 2024 -2025
	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	
FTE. DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	74,817,371.00	59,513,077.00	57,768,517.00	57,073,097.00	-15,304,294.00
RUBRO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL *	72,796,161.00	58,991,538.00	57,350,905.00	56,613,764.00	-13,804,623.00
RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,021,210.00	521,539.00	417,612.00	459,333.00	-1,499,671.00

\* incluye saldo de balance por el importe de S/ 7,741,155.00 (considerado en el PIA 2024)

Callé 9 de junio N°100- Puente Piedra

Telf. 219-6200



Municipalidad de Puente Piedra

Alcaldía

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puente Piedra, 20 de enero de 2025

**OFICIO N° 0007-2025-ALC-MDPP**

Señor:  
Gustavo Lino Adrianzén Olaya  
Presidente del Consejo de Ministros (PCM)  
Jr. Lampa 594- Piso 2 Lima – Perú

Presente -



**Asunto:** REDUCION DEL MARCO PRESUPUESTAL (EN LOS RUBROS DE FONCOMUN Y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES)

**Referencia:** PIA 2025

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo en mi calidad de alcalde de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra (Pliego 301274), y a su vez, en atención a la asignación presupuestaria de recursos para los años fiscales 2025-2027.

Que, considerando que el Distrito de Puente Piedra, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI, en su documento PERU: Proyecciones de Población total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2022 (Boletín Especial N°27) de fecha 12 de setiembre del 2022, el Distrito de Puente Piedra tiene una población total de 412,174, constituye un nuevo eje de desarrollo comercial en Lima Norte.

Que, de acuerdo al índice de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2024 Resolución Ministerial N° 068-2024-eF/50, nuestro distrito ocupa una posición prioritaria debido a factores críticos como el **alto índice de pobreza, la densidad poblacional y el déficit de servicios básicos**.

Entonces resulta contradictorio que, mediante el Módulo "Recolección de datos", el 05 de junio del 2024, se comunicó la **asignación presupuestaria 2025-2027**, en donde se evidencia que dicha asignación **es menor en los rubros de financiamiento FONCOMUN y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES en S/ 15,304,294.00** (Quince millones trescientos cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) con respecto al ejercicio 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

FTE. FINANCIAMIENTO / RUBRO	ASIGNACION				DIFERENCIAS 2024 -2025
	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	
FTE. DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS	74,817,371.00	59,513,077.00	57,768,517.00	57,073,097.00	-15,304,294.00
RUBRO: FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL *	72,796,161.00	58,991,538.00	57,350,905.00	56,613,764.00	-13,804,623.00
RUBRO: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,021,210.00	521,539.00	417,612.00	459,333.00	-1,499,671.00

\* incluye saldo de balance por el importe de S/ 7,741,155.00 (considerado en el PIA 2024)

Municipalidad de  
**Puente Piedra**  
ALCALDIA



Firmado digitalmente por:  
LLAJA TAFUR Juan Pablo  
FAU 20131386702 soft  
Motivo: Day 17 5  
Fecha: 17/02/2025 11:36:30-0500

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Puente Piedra, 17 de febrero de 2025

**OFICIO N° 0034-2025/MDPP-ALC**

Señor:  
José Antonio Salardi Rodríguez  
Ministro de Economía y Finanzas (MEF)  
Jr. Lampa 594- Piso 2 Lima – Perú  
Presente -

**Asunto:** REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL (EN LOS RUBROS DE FONCOMUN Y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES) – REITERATIVO

**Referencia:** OFICIO N° 0008-2025-ALC-MDPP

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo en mi calidad de alcalde del distrito de Puente Piedra, y a su vez, en atención a la asignación presupuestaria de recursos para los años fiscales 2025-2027.

Que, con fecha 20 de enero de 2025, se envió a su honorable despacho el Oficio N° 0008-2025-ALC-MDPP, mediante el cual se solicita asignar mayores recursos que nos permitan responder a las necesidades de nuestra comunidad, el cual a la fecha no se tiene respuesta.

Que, considerando que el Distrito de Puente Piedra (Pliego 301274), según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática – INEI, en su documento PERU: Proyecciones de Población total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2022 (Boletín Especial N°27) de fecha 12 de setiembre del 2022, el Distrito de Puente Piedra tiene una población total de 412,174, constituye un nuevo eje de desarrollo comercial en Lima Norte.

Que, de acuerdo al índice de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el Año Fiscal 2024 Resolución Ministerial N° 068-2024-eF/50, nuestro distrito ocupa una posición prioritaria debido a factores críticos como el **alto índice de pobreza, la densidad poblacional y el déficit de servicios básicos**.

Entonces resulta contradictorio que, mediante el Módulo "Recolección de datos", el 05 de junio del 2024, se comunicó la **asignación presupuestaria 2025-2027**, en donde se evidencia que dicha asignación **es menor en los rubros de financiamiento FONCOMUN y CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES en S/ 15,304,294.00** (Quince millones trescientos cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 00/100 soles) con respecto al ejercicio 2024, conforme se detalla en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por:  
ESPINOZA ROSALES Renan  
Samuel FAU 20131386702 soft  
Motivo: ALCALDE  
Fecha: 17/02/2025 16:24:04-0500

**A TRABAJAR JUNTOS**

**GRACIAS**

Municipalidad de  
**Puente Piedra**